
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>POLITICA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: DE-PO-02</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 12/02/2026</b>	<b>PÁGINA 1 DE 5</b>

## POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

### 1. Objetivo

Establecer los lineamientos y principios que rigen la conducta ética y transparente de **Soluciones Logísticas Enviexpress Transportes S.A.S.**, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo la Resolución 14673 de septiembre de 2025, y fortaleciendo la prevención de riesgos asociados a:

- Corrupción
- Soborno
- Soborno transnacional
- Fraude
- Conflictos de interés
- Lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)
- Prácticas contrarias a la libre competencia

La compañía adopta el principio de **CERO TOLERANCIA** frente a cualquier acto que comprometa la integridad organizacional.

Soluciones **Logísticas Enviexpress Transportes S.A.S** y sus colaboradores, buscan promover una cultura basada en la transparencia y ética, principios y valores que nos ayuden a ser íntegros en las relaciones organizacionales.

La política tiene como propósito declarar el compromiso de la compañía, en todos sus niveles, actuar con ética y transparencia, siguiendo sus valores: pasión, honestidad, efectividad, responsabilidad, respeto y adaptabilidad, incluyendo cero tolerancias frente a cualquier conducta que se considere soborno o practica de corrupción.

### 2. Alcance



Inicia desde el momento que se realiza cualquier tipo de relación, comercial o laboral. La presente política está dirigida a todos nuestros colaboradores, intermediarios, administradores y grupos de interés, clientes, proveedores, contratistas y en general todos aquellos que de forma directa o indirecta estén vinculados con la compañía.

### 3. PRINCIPIOS

- Legalidad
- Transparencia
- Integridad
- Responsabilidad
- Debida Diligencia
- Trazabilidad
- Rendición de cuentas

### 4. Nuestros compromisos

**4.1 Con nuestros clientes:** Su satisfacción es esencial para el desarrollo óptimo de nuestro objeto social; nos comprometemos a garantizar la calidad en nuestros servicios.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>POLITICA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: DE-PO-02</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 12/02/2026</b>	<b>PÁGINA 2 DE 5</b>

En nuestra relación con los clientes, rechazamos cualquier forma de corrupción, soborno, favoritismo o actividad contraria a las leyes, derechos humanos, normas sociales o que pongan en riesgos la salud pública, con el fin de acelerar tramites o priorizar vehículos, manipulación de asignación de rutas o cargas.

Cumplimiento de la normatividad vigente en transporte y seguridad vial.

**4.2 Con Nuestros accionistas y socios:** Buscamos implementar las mejores prácticas corporativas para brindar total transparencia y certeza a nuestros accionistas. Estamos convencidos de que un buen gobierno corporativo fortalece el mandato de tener una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable. Por ello, nos esforzamos por ser un modelo de gestión.

Nos comprometemos a proporcionar a nuestros accionistas y socios un rendimiento razonable y sostenible en su inversión, generando valor a largo plazo. Nuestras empresas cumplen con las leyes al proporcionar la información necesaria para que las decisiones de los accionistas se basen en datos consistentes, homogéneos y conocidos. Esta información se basa en una contabilidad transparente y clara con registros contables íntegros, en conformidad con las normativas aplicables.

Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, conservando normas éticas y legales en todas nuestras prácticas comerciales.

**4.3 Con nuestros colaboradores:** Buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal, libre de discriminación; Acoso laboral o represalias, prohibición absoluta de la explotación infantil.



Capacitaciones de forma continua en ética y cumplimiento

## **5. PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR ACTOS O EVENTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

La empresa garantiza la confiabilidad, protección del denunciante, prohibición de represalias e investigación objetiva e imparcial.

**Entre las situaciones que la empresa contempla como hechos de Corrupción y Soborno, se encuentran:**

- Asegurar o acelerar trámites.
- Dar prelación a la programación de vehículos.
- Dar prelación a la asignación de rutas y/o carga.
- Realizar un acto contrario a sus funciones o responsabilidades.
- Agilizar u omitir un acto propio de sus funciones.
- Proporcionar información confidencial.
- Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dadas (pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.).
- Condicionar o buscar condicionar una negociación.
- Y todas las demás situaciones que puedan afectar la transparencia y legalidad de las operaciones y relaciones comerciales
-

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>POLITICA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: DE-PO-02</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 12/02/2026</b>	<b>PÁGINA 3 DE 5</b>

### 5.1. Mecanismo de reporte:

**Buzón Ético: [analistariesgos@eviexpresslogistica.com](mailto:analistariesgos@eviexpresslogistica.com)**

✓ Cuando se reciba información de actos o incidentes sospechosos, el oficial de cumplimiento debe determinar si estos constituyen actos de corrupción o soborno.

✓ **Se desestimará de manera inmediata aquella información que:**

- No sea constitutiva de un acto de corrupción de conformidad con lo estipulado en este programa.
- Corresponda con la vida privada de los colaboradores o directivos.
- Proviengan de denuncias que no contengan elementos de juicio suficientes que revelen de manera clara los hechos objeto de denuncia.

✓ Una vez se verifique que la información de actos o incidentes sospechosos constituyen actos de corrupción o soborno, el Oficial de Cumplimiento: Camilo Andrés Ramírez Echeverry debe iniciar la investigación interna e informar a la Gerencia para su seguimiento.

✓ De acuerdo a los resultados de la investigación interna, se evalúa con la Gerencia y el proceso de Gestión Humana la aplicación de la escala de faltas y sanciones establecida en el reglamento interno de trabajo y/o el reporte a las autoridades competentes si es del caso.

## 6. DEBIDA DILIGENCIA

En cumplimiento de la Resolución 14673 de 2025, Soluciones Logísticas Enviexpress S.A.S, La empresa tiene implementado procesos de verificación de antecedentes y listas restrictivas en las plataformas de RISK y COMPLIANCE, evaluación periódica de proveedores críticos y cláusulas contractuales anticorrupción.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

7.1 Recepción de la denuncia

7.2 Análisis preliminar

7.3 Determinación de procedencia

7.4 Investigación formal

7.5 Informe a gerencia

7.6 Aplicación de sanciones según reglamento interno



7.7 Reporte a autoridades de aplica

**NOTA:** El oficial de cumplimiento será el responsable del seguimiento y archivo documental.

## 8. RESPONSABILIDADES

### Oficial de Cumplimiento

- Supervisar la aplicación de la política.
- Presentar informes periódicos a Gerencia.
- Mantener matriz de riesgos de corrupción.
- Liderar capacitaciones.



	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>POLITICA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: DE-PO-02</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 12/02/2026</b>	<b>PÁGINA 4 DE 5</b>

#### Alta Dirección

- Garantizar recursos.
- Promover cultura ética.
- Apoyar decisiones disciplinarias.

#### 9. Los colaboradores se abstendrán de incurrir en cualquiera de las siguientes conductas:

- ✓ **Falsificación de documentos:** Adulterar el contenido de un documento o consignar en un documento una manifestación que resulte contraria a la verdad.
- ✓ **Gastos para regalos, viajes y entretenimiento:** los colaboradores no deben solicitar, aceptar, ofrecer o suministrar regalos, entretenimiento ni patrocinio con el fin de inducir, apoyar o recompensar una conducta irregular, con relación a obtener cualquier negocio que involucre la compañía.
- ✓ **Utilización indebida de información:** Divulgar a terceros información que deba permanecer en reserva. Almacenar o conservar en cualquier dispositivo de uso personal o en cualquier base de datos información sensible para la empresa.
- ✓ La empresa pondrá en conocimiento de todos sus directivos, colaboradores, clientes, proveedores y personas asociadas contractualmente, la existencia de la política de integridad y ética empresarial, así como el canal definido para la recepción de las denuncias que cualquiera desee poner en conocimiento con miras a determinar la ocurrencia de un acto constitutivo de corrupción y/o soborno.
- ✓ La empresa cuenta con un buzón ético, que constituye un mecanismo de denuncia para poner en conocimiento cualquier comportamiento antiético o ilegal.
- ✓ **Incentivar discriminación:** En soluciones Enviexpress buscamos el respeto entre todos por estos está prohibido generar alguna discriminación sea por orientación sexual, religión, nacionalidad, preferencias políticas, etc...
- ✓ **Explotación infantil:** la empresa tiene como una de sus políticas el no generar contratación de personal menor de edad, dado que esto se puede generar como explotación infantil, está prohibido contratar o subcontratar personal menor de edad para el cumplimiento de las funciones que involucren a la compañía.
- ✓ **Donaciones:** todas las donaciones realizadas por la compañía deben tener un fin lícito, deben estar registradas en el área contable.
- ✓ **Alterar registros contables:** la compañía lleva y mantiene registros y cuentas que reflejan de forma exacta y precisa todas las transacciones realizadas. Por estos, los colaboradores no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción realizada.
- ✓ **Conflicto de intereses:** Esperamos que todos los empleados trabajen en beneficio de la empresa y de todos los que formamos parte de ella, sin que nuestras decisiones se vean afectadas por factores que favorezcan intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el logro de nuestras metas. Con el fin de prevenir conflictos entre los intereses personales y los de Soluciones Enviexpress, y para facilitar una solución en caso de ser necesario, todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero u otro tipo que pueda entrar en conflicto con la empresa. Si algún colaborador considera que existen intereses personales que puedan influir en su desempeño laboral o en su toma de decisiones, deberá comunicarlo por escrito a su jefe inmediato y al área de riesgos.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>POLITICA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: DE-PO-02</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 12/02/2026</b>	<b>PÁGINA 5 DE 5</b>

## 10. SANCIONES

El incumplimiento podrá generar:

- Sanciones disciplinarias.
- Terminación de contrato.
- Acciones civiles.
- Denuncias penales.
- Reportes a autoridades competentes.

## 11. SEGUIMIENTO Y MEJORA

La política será:

- Revisada anualmente.
- Actualizada ante cambios normativos.
- Evaluada mediante auditorías internas.
- Integrada al Sistema de Gestión de Riesgos.

***“La Integridad es el escenario donde nuestro actuar se encuentra con nuestro decir, aquí es donde se impone la coherencia”***

Esta política se firma y se aprueba a los 16 de del mes de febrero del año 2026

  
**BLANCA INÉS TORO DE PEREZ**  
 Representante Legal  
 Soluciones Logísticas Enviexpress S.A.S

  
**CADIR AHUBERT PEREZ TORO**  
 Gerente  
 Soluciones Logísticas Enviexpress S.A.S